



REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. CYNTHIA SÁNCHEZ TERÁN

CARGO: SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Fecha de nombramiento: 01/04/2018

Fecha de ingreso a gobierno: 26/09/2016

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Cuautla No. 118, Col. Miraval, Cuernavaca. C.P. 62270

Horario de atención: Lunes - Viernes / 8:00 - 16:00 horas

Teléfono(s): (777) 145 3061 ext. 115

Correo electrónico: cynthia.sanchez@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

HISTORIAL LABORAL

Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos:

2016-2018

Auxiliar Técnico de Control Presupuestal.

Hospital del Niño Morelense:

2015-2016

Coordinadora de área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

- Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Elaboración de informe de seguimiento de adquisiciones y arrendamiento
- Planear, organizar, dirigir, y evaluar el desarrollo de los programas y desempeño del personal
- Coordinar los requerimientos de servicios o adquisiciones
- Revisar las bases, estudios de mercado, suficiencias presupuestales, solicitud de compra y pedidos que se elaboran en la coordinación.

Hospital del Niño Morelense:

2013-2015

Jefe de área de Contabilidad

- Elaboración de cheques mediante el sistema BANCOS ASPEL
- Elaboración de pólizas de ingresos
- Transferencias de pago a proveedores
- Elaboración de estados financieros y balanza de comprobación
- Cedula analítica de ingresos netos de la cuenta de cuota de recuperación

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I.- Revisar el presupuesto de gastos realizados por el Departamento de Control Presupuestal y prestadores de servicios, mediante la programación realizada conforme a la normatividad vigente, para el cumplimiento de los proyectos y metas establecidas.

II.- Revisar y validar los pagos que se realicen, mediante las pólizas cheque, el presupuesto disponible y la normatividad establecida, para cumplir con los compromisos contraídos por el REPSS.

III.- Vigilar el ejercicio del gasto de los recursos del Sistema, mediante la comprobación que emiten los prestadores de servicios, para hacer que se cumpla con la normatividad establecida.